

REVISIONES Y ACTUALIZACIONES						
TIPO	REVISION	- FECHA	VERSION	DESCRIPCIÓN	ELABORADO POR	APROBÓ
x		18/04/2014	2	Se actualiza el encabezado del ítem N° 7 según ley 1562 de 2012  Se actualiza ítems del numeral N° 7  Se cambia estructura del encabezado, se quita pie de pagina	Karen Bedoya  Coordinadora SST	Martha Calderón Gestora del Riesgo
	х	25/02/2016	2	Se actualiza el logo, respecto a condiciones de usos	Martha Calderón Gestora Del Riesgo	Mario Chaves <b>Gerente</b>
Х		30/11/2020	3	Se hace la actualización del logo	Jhony Loaiza  Practicante	Martha Calderón Gestora de riesgo



# 1. Objetivo

Describir las actividades para realizar el transporte de personal hacia el sitio de trabajo.

#### 2. Generalidades

Es el traslado de los obreros forestales desde los centros urbanos y campamentos hasta los sitios de trabajo, en vehículos apropiados para tal fin.

Los tipos de vehículos son buses tipo escalera, buses con cabina, camionetas y camperos

#### 3. Alcance

Actividades necesarias para el transporte del personal.

### 4. Responsables

Jefe de proceso (conductor) y Supervisores.

# 5. Herramientas y Equipos

No aplica

## 6. Elementos de Protección Personal

Cinturón de seguridad.

## 7. Aspectos de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente

- Cada que se va a transportar el personal ellos deben asegurarse con el cinturon de seguridad.
- Se debe realizar la lista de chequeo de control y registro de vehículos de transporte de madera finca-planta o patio-planta y de motocicletas. La frecuencia de diligenciamiento de las listas de chequeo es de 1 a dos veces por semana.
- El conductor debe portar siempre su licencia de conducción vigente para el tipo de vehículo que conduce, además del SOAT y la revisión tecnomecánica.
- La lista de cheqeo debe diligenciarse completa y debe contener la revision al conductor al vehiculo y el estado general mecanico.
- El conductor debe respetar la capacidad del vehículo, pues el sobrecupo se convierte en un riesgo de accidente.
- Durante el transporte, se prohibe que el conductor o los trabajadores se encuentren bajo el efecto de alcohol o sustancias prohibidas.



- Para prestar el servicio, el vehículo debe contar con buenas condiciones eléctricas y mecánicas.
- El combustible debe transportarse aparte de los trabajadores.
- Si por motivos de calamidad o urgencias personales del trabajador este debe salir del campo de trabajo y tiene la posibilidad de hacerlo en un vehiculo particular, el trabajador debe informar al supervisor y recibir la aprovación y permiso del mismo.
- Se prohibe en las fincas arrojar llantas, neumáticos usados, envases de aceites, así como también tanquear, cambiar aceite o lavar el vehículo.
- El vehiculo debe contar con botiquin de primeros auxilios.

# 8. Flujograma del Procedimiento

